



RESOLUCIÓN No.001 (2 de agosto de 2023)

Por la cual se designan los lugares donde se instalarán las mesas de votación para las Elecciones de Autoridades Territoriales (Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles o Juntas Administradoras Locales) para el periodo 2024 – 2027, que se realizarán el 29 de octubre de 2023 en el municipio de San José del Guaviare – Guaviare

LA REGISTRADORA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL Y EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 2) del artículo 48 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral Colombiano), artículo 10 de la Ley 6 de 1990, literal a) del artículo 47 del Decreto 1010 de 2000 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1227 de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que el Registrador Nacional del Estado Civil expidió la Resolución No. 28229 del 14 de octubre de 2022, "Por la cual se fija el calendario electoral para las elecciones de autoridades territoriales (gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o juntas administradoras locales) para el periodo 2024 – 2027, que se realizarán el 29 de octubre de 2023.

Que el numeral 2 del artículo 48 del Decreto 2241 de 1986 establece como funciones de los Registradores Municipales atender la preparación y realización de las elecciones.

Que el literal a) del artículo 47 del Decreto No. 1010 de 2010 establece la siguiente función a los Registradores Especiales y Municipales:

"(...)

a) Organizar las elecciones en aspectos como, ubicación de los puestos de votación y los cambios que se puedan presentar y sitios de escrutinios;

(...)"

Que el artículo 10 de la Ley 6 de 1990 establece que:

"ARTÍCULO 10. Dentro de la cabecera municipal funcionarán jurados de votación en los lugares designados por el Registrador Municipal del Estado Civil, de acuerdo con el Alcalde, sesenta (60) días antes de la elección respectiva, designación que deberá publicarse mediante fijación en lugar público de la Registraduría Municipal del texto de

Registraduria Especial del Estado Civil Carrera 24 No. 10-13 – Tel. (8) 5840019 - código postal 950001 – San José del Guaviare www.registraduria.gov.co (sanjosedelguaviare@registraduria.gov.co)

> LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI

Continuación de la Resolución No. 001 del 2 de agosto de 2023 "Por la cual se designan los lugares donde se instalarán las mesas de votación para las Elecciones de autoridades territoriales (gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o miembros juntas administradoras locales) para el periodo 2024 – 2027, que se realizarán el 29 de octubre de 2023 en el municipio de San José del Guaviare — Guaviare

la resolución que para tal efecto se dicte. La Resolución sobre designación de estos lugares de votación deberá contener la dirección exacta del local donde funcionarán las mesas, con indicación de la calle o carrera y el número del edificio o cualquier otro elemento de identificación que facilite su localización para el lector. Se deberá dar preferencia a los edificios públicos tales como centros deportivos, colegios, etc., tratando en todo caso de facilitar el control del orden público y de dar libre acceso a los sufragantes."

Que el artículo 5 de Ley 1227 de 2008, fija los criterios a tenerse en cuenta para la designación de los lugares de votación como son: adecuado acceso para los votantes, adecuadas condiciones de salubridad, instalación cubiertas bajo techo, disponibilidad de mesas y asientos requeridos para los jurados de votación, disponibilidad de mesas y asientos para testigos electorales, veedores y en general autoridades que participan en la jornada electoral, acceso a acometidas telefónicas, acceso a comunicación telefónica y/o vía MODEM y acceso a parqueaderos para votantes.

De conformidad con lo anteriormente expuesto:

RESUELVEN

ARTÍCULO PRIMERO: Instalar mesas de votación para las Elecciones de autoridades territoriales (Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles o miembros de las Juntas Administradoras Locales) para el periodo 2024 – 2027, que se realizarán el 29 de octubre de 2023 en el Municipio de San José del Guaviare – Guaviare, en los siguientes lugares del municipio del San José del Guaviare – Guaviare:

| Zona | PUESTO | NOMBRE DEL PUESTO | DIRECCION |
|------|--------|--|---|
| 01 | 01 | IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO | CRA 23 # 10-23 BR. ESPERANZA |
| 01 | 02 | IE SANTANDER | CRA 24 # 14-201 BR. SANTANDER |
| 01 | 03 | IE SANTANDER SD DIVINO NIÑO | CLL 19A # 27-40 BR. DIVINO NIÑO |
| 01 | 04 | IE SANTANDER SD 20 DE JULIO | CRA 29 # 5-75 BR 20 DE JULIO |
| 01 | 05 | IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SD LA PAZ | CLL 7B # 30-51 / CRA 30 # 7-05 BR. LA PAZ |
| 01 | 06 | IE JOSE CELESTINO MUTIS SD SAN JORGE | CRA 25 CLL 29B BARRIO SAN JORGE |
| 02 | 01 | IE JOSÉ CELESTINO MUTIS | CRA 19 D # 20 - 65 BR. LA GRANJA |
| 02 | 02 | IE CDR | CRA 20 # 14-98 BR. MODELO |
| 02 | 03 | IE MANUELA BELTRAN | CRA 18 # 10 -72 BR. PORVENIR |
| 02 | 04 | IE CDR SD MI PRIMERA ESCUELITA | CRA 18 CLL 15 BR. MODELO |
| 02 | 05 | IE JOSE CELESTINO MUTIS SD RAFAEL POMBO. | CRA 19 CLL 24B BARRIO EL TRIUNFO |
| 98 | 01 | CARCEL | CRA 24 # 7-60 BR. CENTRO |
| 99 | 05 | EL CAPRICHO | IE JOSE MIGUEL LOPEZ CALLE |
| 99 | 06 | IE SANTA ELENA | CENTRO POBLADO VEREDA PUERTO CACHICAMO |
| 99 | 07 | IE LA CARPA | CENTRO POBLADO VEREDA LA CARPA |

Registraduria Especial del Estado Civil Carrera 24 No. 10-13 – Tel. (8) 5840019 - código postal 950001 – San José del Guaviare www.registraduria.gov.co (sanjosedelguaviare@registraduria.gov.co)

LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI----

Continuación de la Resolución No. 001 del 2 de agosto de 2023 "Por la cual se designan los lugares donde se instalarán las mesas de votación para las Elecciones de autoridades territoriales (gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o miembros juntas administradoras locales) para el periodo 2024 – 2027, que se realizarán el 29 de octubre de 2023 en el municipio de San José del Guaviare – Guaviare.

| Zona | PUESTO | NOMBRE DEL PUESTO | DIRECCION |
|------|--------|---|--|
| 99 | 08 | IE EL CRISTAL SD CHUAPAL | CENTRO POBLADO VEREDA CHUAPAL |
| 99 | 10 | CHARRAS BOQUERON | ESCUELA LA ESPERANZA CENTRO POBLADO BOQUERON |
| 99 | 11 | IE CHARRAS | CENTRO POBLADO VEREDA CHARRAS |
| 99 | 15 | IE TOMACHIPAN | CENTRO POBLADO VEREDA TOMACHIPAN |
| 99 | 20 | IE AGUA BONITA SD BOCAS DE AGUA BONITA | VEREDA BOCAS DE AGUABONITA |
| 99 | 21 | IE AGUA BONITA SD RAFAEL POMBO | VEREDA AGUA BONITA |
| 99 | 22 | IE EL RESBALON | CENTRO POBLADO VEREDA SAN FRANCISCO |
| 99 | 26 | IE GUACAMAYAS SD PRINCIPAL | VEREDA GUACAMAYAS |
| 99 | 31 | IE EL RETIRO SD PUERTO ARTURO | CENTRO POBLADO VEREDA PUERTO ARTURO |
| 99 | 36 | IE TRIUNFO II SEDE EL CARACOL | CENTRO POBLADO VEREDA EL CARACOL |

Total, lugares de votación: veinticinco (25).

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar la presente resolución en un lugar público de la Registraduría Municipal del Estado Civil del Municipio de San José del Guaviare, Guaviare.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José del Guaviare, a los dos (02) días del mes de agosto del año 2023.

LUZ ELENA DIAZ CAMPOS

Registradora Especial del Estado Civil

RAMON GUEVARA GOMEZ

Alcalde Municipal

Registraduria Especial del Estado Civil Carrera 24 No. 10-13 — Tel. (8) 5840019 - código postal 950001 — San José del Guaviare www.registraduria.gov.co (sanjosedelguaviare@registraduria.gov.co)

> LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI----